



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	JUAN FELIPE ESPINOSA CASTAÑO
ACCIONADO	CONCEJO MUNICIPAL DE JERICO
RADICADO N°	05 368 40 89 001-2021-00025
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVIO
A.S.C. N°	2020-061

El señor JUAN FELIPE ESPINOSA CASTAÑO, promueve incidente de desacato en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE JERICO, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela de fecha 06 de abril de 2021, por medio de la cual se amparan su derecho fundamental de petición.

En la mencionada providencia, se tuteló el derecho fundamental de petición, y ordenó a la corporación lo siguiente : “SE ORDENA AL CONCEJO MUNICIPAL DE JERICO, ANTIOQUIA, en cabeza de su presidente o quien haga sus veces, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, dé respuesta por escrita, concreta, congruente, de fondo y directa, a la petición que radicó el señor Juan Felipe Espinosa Castaño, el 27 de noviembre de 2020; además la comunique y entregue al mismo en la forma establecida en la ley”

El accionante asevera en el trámite de desacato que después del fallo de tutela que ampara sus derechos fundamentales no se le ha dado respuesta a su derecho petición por parte del presidente del Consejo Municipal en la forma ordenada por el juzgado, siendo evasivos en la respuesta, por lo cual considera que se le esta vulnerando su derecho fundamental de petición.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 se requiere al señor presidente del Concejo Municipal de Jericó, para que en el término de tres (3) días cumplan la orden de tutela, impartida por este despacho en sentencia del 06/04/2021, o de las

explicaciones pertinentes sobre el cumplimiento de dicha orden.

Por secretaria notifíquese el presente requerimiento, en los correos institucionales aportados al accionante y accionado, dejando constancia del mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SILVIA DEL S. LOPEZ GOMEZ  
JUEZ(E)**

